



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 191-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 02 de julio de 2020

VISTO:

La Carta de la Red Peruana de Universidades, de fecha 15 de junio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 170-2020-CU-R-UNAS, de fecha 13 de junio de 2020, el Consejo Universitario reprogramó el Calendario Académico 2020-I, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, fijándose como fecha de inicio de las clases el 6 de julio de 2020;

Que, mediante documento del visto, el presidente de la Red Peruana de Universidades informa que la Asamblea de Rectores de la RPU, en la sesión del jueves 08 de junio de 2019, ha decidido la incorporación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, como nuevo miembro de la Red Peruana de Universidades, en calidad de asociada; y que para efectivizar la incorporación, se requiere contar con resolución de Consejo Universitario, aceptando adecuarse al Convenio Marco firmado en noviembre del 2019 por las universidades asociadas;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado acuerda, aceptar la adecuación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al convenio marco firmado en el mes de noviembre de 2019 por las universidades asociadas a la Red Peruana de Universidades;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 02 de julio de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – ACEPTAR la adecuación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al convenio marco firmado en el mes de noviembre de 2019 por las universidades asociadas a la Red Peruana de Universidades.

Artículo 2°. – DESIGNAR como coordinador RPU ante la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades, al Dr. Walter Rubén Bernuy Blanco.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL